



Editorial



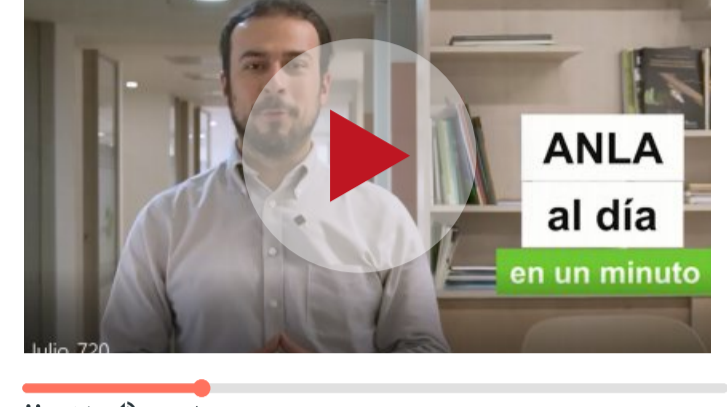
La necesidad de modificar el Régimen Sancionatorio Ambiental

El régimen sancionatorio previsto en la ley 1333 de 2009, ha dado herramientas a las autoridades ambientales para imponer sanciones contra las personas que cometen infracciones ambientales. En la época de su expedición se consideró que la ley modernizaba y fortalecía el régimen, lo cual, al compararlo con las normas anteriores era cierto, por cuanto se trataba de sanciones cuya cuantía no respondía a la gravedad de las infracciones (Ley 99 de 1993, arts. 83-86) y el régimen procesal estaba diseñado para infracciones sanitarias y era preconstitucional (Decreto 1594 de 1984). La Ley 1333 de 2009, sin duda constituyó un avance significativo en el fortalecimiento del régimen sancionatorio ambiental colombiano.

Rodrigo Negrete Montes
Director General de la ANLA

[VER MÁS INFORMACIÓN >](#)

REGIMEN



EN UN MINUTO

APUESTAS POR LA NATURALEZA

A la fecha, hemos impulsado recursos por más de

\$760.948 millones

por inversión forzosa de no menos del **1%**.

Con esta apuesta innovadora y con una visión regional buscamos jalonar importantes recursos del sector privado en los territorios y dinamizar la ejecución de estos planes, así como generar más empleos en las regiones donde tienen operaciones los proyectos regulados por la Autoridad; esto como una oportunidad única para impactar positivamente nuestro medio ambiente y reactivar la economía en las regiones. Los recursos serán invertidos para la protección, preservación, recuperación y vigilancia de las cuencas hídricas.

[AMPLIAR INFO >](#)

PROYECTOS LICENCIADOS EN SEGUIMIENTO

En el mes de junio, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales lideró **100 reuniones (no presenciales y presenciales)** de seguimiento y control ambiental a proyectos de hidrocarburos, energía, minería, agroquímicos e infraestructura.

- 25** Caribe y Pacífico
- 11** Sur Orinoquía-Amazonas
- 17** Norte Orinoquía-Amazonas
- 19** Alto Magdalena y Cauca
- 28** Medio Magdalena, Cauca y Catatumbo

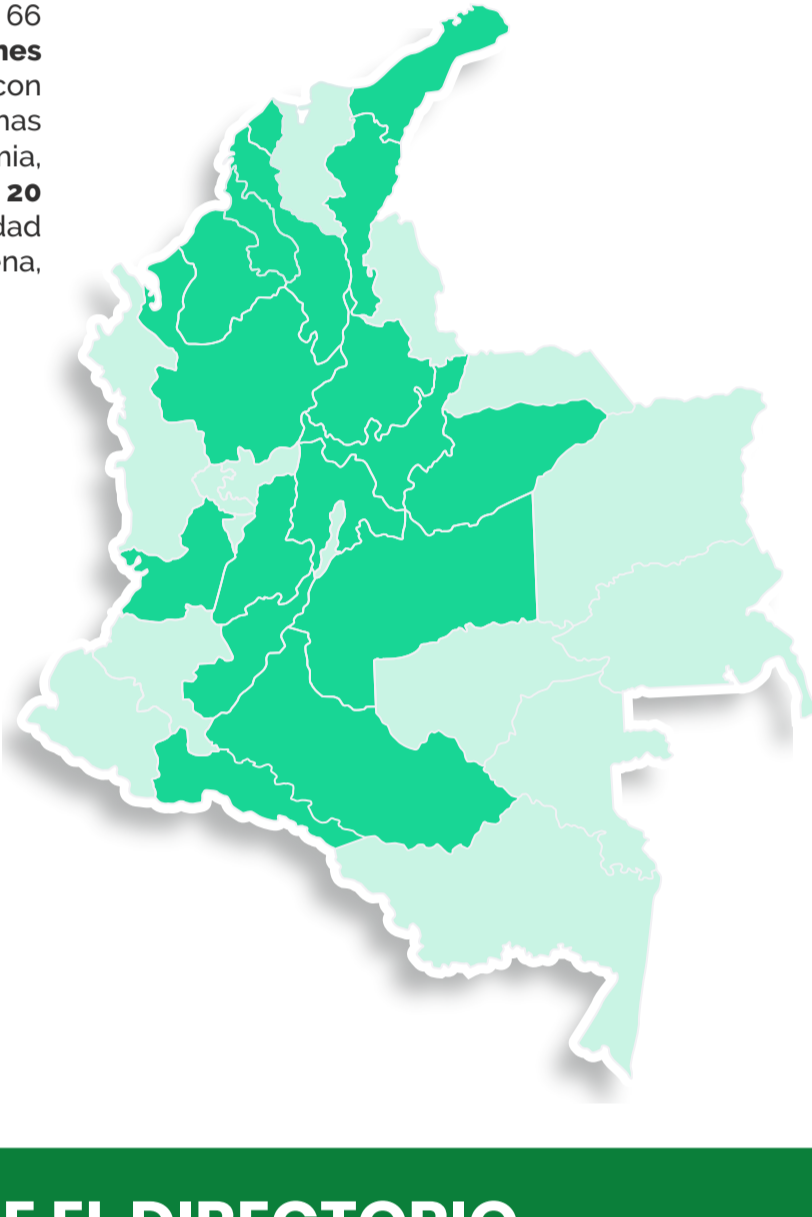
INSPECTORES REGIONALES EN ACCIÓN

Los inspectores regionales de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental realizaron un total de 66 jornadas de pedagogía institucional y **24 reuniones interinstitucionales (presenciales y no presenciales)** con alcaldías, personerías, gobernaciones, corporaciones autónomas regionales, organizaciones sociales, comunidad, academia, empresas, entre otros. Adicionalmente, participaron en **20 reuniones de consulta previa** de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realizadas en Bolívar, Magdalena, Atlántico, La Guajira, Córdoba, Sucre, Meta y Cauca.

Acciones de los inspectores entre 1 y el 30 de junio

- 66** Jornadas de pedagógicas institucionales
- 24** Reuniones interinstitucionales
- 20** Reuniones de consulta previa

[VER MÁS >](#)



CONOCE EL DIRECTORIO DE INSPECTORES REGIONALES

[AQUÍ >](#)

SABES ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LA DENUNCIA AMBIENTAL Y LA QUEJA DISCIPLINARIA?



Para ejercer un óptimo proceso disciplinario, nuestra Oficina de Control Disciplinario Interno, los invita a conocer en el siguiente video la diferencia entre la queja disciplinaria y la denuncia ambiental.

[CLIC AQUÍ >](#)

Recuerda que tienes disponibles los canales de línea de ética para presentar tu queja disciplinaria. Se puede hacer uso llamando al número **018000129215** o través del sitio web institucional.

[CLIC AQUÍ >](#)

ANLA más cerca de ti y comprometida con la transparencia.

NOTICIAS

En La Guajira soplan buenos vientos



El potencial de generación de energía renovable en **La Guajira asciende a 1.900 megavatios**, entre los siete proyectos licenciados (6 eólicos y 1 solar) hasta el momento por la ANLA en el departamento. Así mismo, se han licenciado seis líneas de conexión y transmisión, que serán las encargadas de inyectar la energía al Sistema de Transmisión Nacional, enriqueciendo la matriz energética del país.

[VER MÁS >](#)

El Ministerio de Ambiente y la ANLA presentaron avances de la estrategia de licenciamiento ambiental para proyectos de energía renovables que contribuyen a la transición energética



En el marco de la VIII edición de la Feria Internacional del Medio Ambiente (FIMA), la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), Susana Muhamad González, y el director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Rodrigo Negrete Montes, presentaron los avances de la estrategia de licenciamiento ambiental para proyectos de energías renovables en Colombia, como parte del compromiso del sector ambiente para contribuir al cumplimiento de la meta del Gobierno Nacional de alcanzar una generación de 6GW de energía proveniente de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCR).

Desde el sector ambiente se señalaron una serie de acciones dirigidas a impulsar la transición energética del país e incidir en el aumento de la capacidad de generación de energía a partir de fuentes renovables; para ello, se establecieron cuatro líneas de acción que orientarán la estrategia para aportar a la transición energética en Colombia.

[VER MÁS >](#)

MÁS NOTICIAS EN

www.anla.gov.co/sala-de-prensa

SI SE LO PERDIÓ



El director general de la ANLA, **Rodrigo Negrete Montes**, lideró la delegación colombiana que participó en la Conferencia de las Partes (COP) del Acuerdo de Escazú que se realizó en Buenos Aires, Argentina del 19 al 21 de abril del presente año. Este fue un espacio importante de encuentro entre delegaciones de los países de la región de América Latina y el Caribe, en el que se pudo profundizar el apoyo al Acuerdo de Escazú, conocer experiencias de otros países, y fortalecer relaciones con actores importantes para la misión de la ANLA. Como jefe de delegación, el director socializó los avances que se vienen realizando desde el Gobierno, posicionando a Colombia como un país líder en las apuestas por la democracia ambiental.

CONTINGENCIAS

Durante el mes de mayo se registraron **90 contingencias** para los sectores de hidrocarburos, energía, minería e infraestructura, cuyos orígenes fueron atribuidos a causa natural, factores operacionales y terceros voluntarios.

